



GRUPO LOCAL SEO-MÁLAGA.
Apdo. 3236. 29080 Málaga. e-mail: seo-malaga@seo.org

PROPUESTA DE PROTECCIÓN DE LOS ALCORNOCALES LITORALES MALAGUEÑOS. AGENDA 21 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. SEO-MÁLAGA.

Málaga, 14/01/2002

Los alcornocales constituyen, cuando se encuentran bien conservados, uno de los bosques de mayor belleza y singularidad paisajística, y uno de los ecosistemas más complejos y maduros del territorio. Conservan rasgos estructurales y florísticos, que recuerdan en cierta medida a las laurisilvas subtropicales, de los que derivan a través de un proceso adaptativo a la creciente mediterraneidad del clima. Mantienen una alta diversidad biológica, tanto en especies vegetales como animales. En los últimos años, debido al intenso desarrollo de la franja litoral estas masas boscosas han ido desapareciendo, o se han visto drásticamente reducidas.

Diversas especies de Aves forestales utilizan estos bosques como lugares de nidificación. Siendo de especial importancia en este sentido para las rapaces, todas ellas protegidas por la ley, tanto europea como nacional. Es el caso de la Culebrera Europea *Circaetus gallicus* y Aguillilla calzada *Hieraetus pennatus*, ambas incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves (79/409 CEE), Azor común *Accipiter gentilis*, Gavilán común *Accipiter nissus*, Ratónero común *Buteo buteo*, etc. También las Strigiformes, se encuentran bien representadas, siendo habitual la presencia de Cárabo común *Strix aluco*, Autillo *Otus scops* etc.

Debido a nuestra situación geográfica, puente entre dos continentes y principal ruta migratoria del Paleártico Occidental, estas formaciones son de importancia como zona de descanso durante la migración de especies de un elevado interés conservacionista, como el Halcón Abejero *Pernis apivorus* y Milano negro *Milvus migrans*, ambos incluidos en el Anexo I de la Directiva Aves. La benignidad de nuestro clima propicia la llegada de multitud de aves procedentes de latitudes más septentrionales para pasar el invierno. En estos bosques se concentran gran cantidad de Aves, sobre todo paseriformes, a veces llegados del norte de Europa.

También los mamíferos encuentran en estos bosques condiciones óptimas para el desarrollo de su ciclo biológico. El tejón *Meles meles*, el Meloncillo *Herpestes ichneumon*, la Gineta *Genetta genetta*, el Corzo *Capreolus capreolus*, además de multitud de micromamíferos, pueblan nuestros alcornocales.

Estos bosques presentan gran riqueza en arbustos lauroides: *Viburnum tinus*, *Phillyrea spp*, *Rhamnus alaternus*, *Myrtus comunis*, *Arbutus unedo*, etc. Así como otros arbustos como *Pistacia lentiscus*, *Chamaerops humilis*, etc. De las especies arbóreas que acompañan a los alcornoques en estas formaciones cabe destacar a *Quercus canariensis*, *Quercus faginea*, etc.

La explotación comercial del corcho representa uno de los mejores ejemplos de aprovechamiento económico respetuoso con el medio natural. El precepto de *desarrollo sostenible* es precisamente uno de los principios inspiradores de la Cumbre de Río.

Nuestro país ostenta la mayor representación mundial de bosques planoesclerófilos. Los alcornocales malagueños tienen, desde nuestro punto de vista, un enorme potencial para el *ecoturismo*, dada su gran singularidad, belleza paisajística e importancia faunística. Este tipo de turismo, cada vez más en alza en todo el mundo, podría ser una alternativa turística más a añadir



GRUPO LOCAL SEO-MÁLAGA.

Apdo. 3236. 29080 Málaga. e-mail: seo-malaga@seo.org

a la oferta ya existente. Precisamente el año en curso ha sido declarado *Año Internacional del Ecoturismo* por la ONU.

Estos bosques debido a la gran diversidad biológica que albergan y a su gran atractivo visual, serían un recurso pedagógico y educativo de primer orden para la educación ambiental de los malagueños.

Existe abundante legislación, tanto a nivel europeo, como nacional y autonómico, que protegen a estos ecosistemas y las especies que en ellos habitan. Citaremos algunas de ellas:

- *Directiva 79/409 CEE relativa a la conservación de las Aves silvestres.*
- *Directiva 92/43 CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.*
- *Ley 4/89 de conservación de los espacios naturales y la flora y fauna silvestres.*
- *Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa (Convenio de Berna).*
- *Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (Convenio de Bonn).*
- *Ley 2/92 Forestal de Andalucía.*

El alcornocal es un ecosistema extremadamente frágil, que se está viendo afectado negativamente por diversos factores. Un intenso desarrollo urbanístico, poco respetuoso con el medio natural, está reduciendo significativamente algunas masas de alcornoques. Los incendios también constituyen una seria amenaza para estos ecosistemas, a pesar de la adaptación del alcornoque a éste. Algunas actividades humanas, como la práctica de algunos deportes (motocross, caza, etc.), también afectan de forma negativa a estos bosques o a las especies que en él habitan, algunas de ellas extremadamente sensibles a estas molestias humanas. Nuestros alcornocales albergan una gran riqueza, tanto botánica como faunística, que es necesario preservar para el disfrute de las generaciones actuales y venideras.

Cómo se ha visto, los alcornocales malagueños tienen una enorme importancia ecológica. Albergan una fauna rica y diversa, y, en muchos casos de gran importancia conservacionista. Desde el punto de vista botánico, encontramos en ellos a la mayoría de las especies típicas de este ecosistema. Las masas de alcornoques existentes hoy día representan los últimos reductos de este tipo de bosque en la provincia, por lo que se hace necesario conservarlos a toda costa.

Por todo lo anteriormente expuesto sería necesario:

1. Elaborar un informe detallado de la situación actual de los alcornocales malagueños que permita conocer adecuadamente su estado de conservación.
2. Restaurar y mejorar, con carácter de urgencia, aquellos que se encuentren más degradados.
3. Proteger mediante la figura de protección legal que se considere más adecuada, a aquellos que presentan un mejor estado de conservación. A nuestro entender esta podría ser la de *Paraje Natural*.



SEO/BirdLife

GRUPO LOCAL SEO-MÁLAGA.

Apdo. 3236. 29080 Málaga. e-mail: seo-malaga@seo.org

Siguiendo los principios acordados en la Cumbre de Río, en su confección y puesta en práctica deberían estar representados tanto la administración como los representantes de los ciudadanos y las ONGs dedicadas a la defensa del medio ambiente, especialmente las que velan por la vida silvestre.

Los alcornocales que se mencionan más abajo son los que desde SEO-Málaga consideramos deberían ser protegidos bajo la figura de protección que se considere más adecuada.

Alcornocal de Elviria. (Términos municipales de Marbella, Ojén y Mijas).

Alcornocal del Hoyo del Bote. (Término municipal de Istán).

Alcornocal de Daidín. (Término municipal de Benahavís).

Alcornocal de Entrerrios. (Término municipal de Mijas).

Alcornocal de los Montes de Málaga. (Término municipal de Málaga).

Alcornocal de Alpujata. (Término municipal de Monda).